



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la razón invocada y la conformidad prestada a fs. 3 por el titular de la Secretaría Judicial N° 4,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 163/96, hasta el 15 de marzo de 1998, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señorita María Paula Rennella (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION